Cuadernos de MARCHA Nº46



Liei ARCHIVO DE GUILLERMO FONT CONSTITUCION FUNCTIONAL'S DEL FRENTE DEL PUEBLO

Montevideo, 8 de enero de 1971.

E conformidad con la orientación expresada en la declaración del 15 de diciembre último, conscientes de que la urgencia de la hora exige comenzar a actuar conjunta y organizadamente, el "Movimiento "Por el Gobierno del Pueblo" Lista 90 y el Partido Demócrata Cristiano deciden articular sus fuerzas en un nuevo nucleamiento político bajo la designación de "Frente del Pueblo", a través del cual unificarán su acción política y continuarán su lucha por la concreción del Frente Amplio.

El "Frente del Pueblo" tiene su origen en las amplias coincidencias comprobadas a lo largo de un extenso período de luchas por los intereses populares. Éstos permiten afirmar sus convicciones centrales; la concepción del hombre libre, responsable y solidario, sujeto de derechos que no pueden serle desconocidos a nadie y en ningún caso; su convicción democrática que hace del pueblo el dueño de su propio destino, en un estado de derecho construido sobre el respeto a la libertad plena de expresión y organización de todas las corrientes sociales, culturales, religiosas y políticas, sin privilegios para la fuerza ni el dinero; su ruptura con el capitalismo como sistema de explotación y de opresión, y su voluntad de transformar la economía en una democracia de trabajadores, con formas avanzadas de propiedad social y autogestión; su oposición frontal al imperialismo y a toda forma de opresión, tutelaje o dependencia externa, concretado en la voluntad de luchar por la liberación y el desarrollo de los países del Tercer Mundo y por la integración que reconstruya federativamente la patria grande latinoamericana; su condición de fuerza popular auténticamente nacional aferrada a los mejores valores de la tradición patria; su voluntad de agotar las vías democráticas para que el pueblo a través de su lucha y de sus movilizaciones realice las grandes transformaciones.

La incorporación al "Frente del Pueblo" no implica la pérdida de identidad de las fuerzas que la integran ni la renuncia a sus propias formas de organización o a sus propios contenidos ideológicos o programáticos. Pero implica una disciplina común en la elaboración y en la acción. En consecuencia se procede a constituir una Mesa Coordinadora Nacional, integrada por cuatro delegados de cada organización componente. Por el mismo motivo se procederá inmediatamente a crear mesas coordinadoras departamentales y los grupos de trabajo conjunto que permitan coordinar efectivamente la acción.

El "Frente del Pueblo" está abierto a las incorporaciones de los grupos políticos y de las personas que compartan sus postulados y quieran trabajar desde ya conjuntamente por la construcción del Frente Amplio que el país reclama.

LLAMADA A LA FORMACIÓN DEL FRENTE AMPLIO

El "Frente del Pueblo", como primer acto de su vida pública, realiza una formal invitación al diálogo entre todas las fuerzas que aspiran construir un Frente Amplio para arrancar al país de la crisis, de la dependencia externa y de la prepotencia oligárquica, con el sustento de la voluntad masiva del pueblo y con las siguientes características:

a) Que sea un frente político, no una combinación electoral. Eso implica una conjunción de fuerzas políticas y de organizaciones populares, para plantear su lucha en todos los campos, sin perjuicio de las contingencias electorales inmediatas, tanto en

la oposición como en el gobierno.

b) Que sea una coalición de fuerzas, donde cada una mantenga su identidad, y no una fusión. Pero que sea una coalición organizada, con estructuras democráticas, autoridades comunes, mandato imperativo y otros mecanismos de disciplina que aseguren el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos.

c) Que se comprometa a luchar, por lo menos, por la concreción de los siguientes

puntos programáticos:

- 1) Restitución de las libertades, derechos y garantías. Funcionamiento pleno de la democracia representativa con pluralidad de partidos políticos. Libertad de expresión y prensa, sin monopolios ni exclusiones fundadas en el poder político o económico. Efectiva libertad para la vida sindical, religiosa y cultural. Libertad de enseñanza. Independencia real del Poder Judicial.
- 2) Política de pacificación. Reposición de los trabajadores destituidos y reparación a los sancionados en el marco de las medidas de seguridad. Uso de la amnistía como instrumento para reintegrar a la actividad política legal a todos los sectores de la sociedad.
- 3) Defensa de la soberanía nacional. Respeto a los principios de autodeterminación y no intervención. Lucha por una integración latinoamericana liberadora y por una acción conjunta para romper la dependencia y las cargas leoninas del endeudamiento.
- 4) Política de transformación estructural y de desarrollo con objetivos sociales, efectivamente planificada, rechazando toda

mposición de directivas económicas extranleras.

- / 5) Reforma Agraria que corrija en profundidad los problemas económicos y sociales derivados del latifundio y el minifundio, y del retraso técnico y el aislamiento.
- 6) Vigorosa política de industrialización con fuerte participación del estado en las industrias básicas.

Impulso a la industrialización de la carne y la lana en el país, estableciendo un claro control público de ese proceso, organizando áreas dinámicas de producción nacionalizada, y eliminando toda forma de trustificación o penetración extranjera.

- 7) Nacionalización de la banca y de los grandes rubros del comercio exterior para sustraerlos a la usura y a la especulación, eliminar grupos de poder, nacionales y extranjeros; y poner el ahorro interno y las divisas al servicio del plan de desarrollo. La política de nacionalización no debe representar la concentración monolítica del poder, sino que debe contemplar la necesaria descentralización para permitir la participación popular en la gestión y la búsqueda del dinamismo y la eficiencia económica.
- 8) Reforma radical del régimen tributario, gravando fundamentalmente la riqueza y los altos ingresos.
- 9) Nueva y justa política de precios, salarios públicos y privados, intereses y utilidades, planeada con participación de los sectores interesados y que signifique redistribuir el ingreso para ajustarlo a la riqueza producida, a las necesidades populares y a los requerimientos de inversión.
- 10) Reestructuración de la seguridad social para terminar con la evasión de aportes, hacer más equitativas las cargas, y atender las necesidades fundamentales sin privilegios ni postergaciones. Establecimiento del seguro nacional de salud. Transformación sustancial de las condiciones habitacionales con gran énfasis en la vivienda popular.
- 11) Extensión de la enseñanza, incorporándola a la tarea de transformación y desarrollo nacionales. Cumplimiento de las obligaciones económicas con ella. Respeto de la autonomía.
- 12) Modificación de la legislación electoral y del régimen de los partidos políticos para asegurar la participación efectiva

y el control de la ciudadanía en el proceso de transformación

Estas bases programáticas señalan las líneas mayores de una transformación nacional de sentido popular, justiciero y liberador, para la cual existe la evidencia de un respaldo excepcionalmente amplio en el pueblo.

No representan el objetivo máximo de ninguna corriente política actual, sino una plataforma común para actuar conjuntamente.

Su realización importa una política fundada en motivaciones de afirmación nacional. El desarrollo de esta conciencia en las masas, permitirá soportar los sacrificios y emprender los esfuerzos requeridos por todo proceso de cambio.

Esta obra puede ser realizada en el Uruguay con la participación del pueblo integrado en una fuerza política que lucha por el poder para realizar las transformaciones por vías democráticas. El Frente Amplio debe surgir, como ha nacido en la calle, de la convicción común de que esta tarea debe ser cumplida. Si se constituye para realizarla, se convierte en la única esperanza de pacificación y en la única alternativa ante la derivación hacia la dictadura oligárquica y la violencia que ella provoca.

No sería justo este primer documento constitutivo del Frente del Pueblo si no señalara públicamente su reconocimiento al Movimiento y al Comité Ejecutivo Provisorio firmantes del manifiesto del 7 de octubre en razón de su importante contribución a la creación de la conciencia frentista.

A todas aquellas fuerzas políticas que concuerdan con estos lineamientos, el Frente del Pueblo los invita a la reunión a realizarse el 5 de febrero con la finalidad de ajustar las bases para la constitución del Frente Amplio.

Por el Movimiento: "Por el Gobierne del Pueblo" Lista 99: Hugo Batalla, presidente de turno; Zelmar Michelini, secretario general; por el Partido Demócrata Cristiano: Juan Pablo Terra, presidente; José Luis Cogorno, secretario general.



DEL ARCHIVO DE GUILLERMO FONT